

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ELÉCTRICO (EN LO SUCESIVO, EL “PATÍN ELÉCTRICO” Y SU PLURAL, LOS “PATINES ELÉCTRICOS”) QUE CELEBRAN FROG MOVILIDAD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (EN LO SUCESIVO “FROG”) EN SU CARÁCTER DE ARRENDADOR Y COMO ARRENDATARIO, EL USUARIO CUYOS DATOS HAN QUEDADO REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS DE FROG BAJO EL NÚMERO DE USUARIO CORRESPONDIENTE (EN LO SUCESIVO, EL “ARRENDATARIO”), BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES (LOS “TÉRMINOS Y CONDICIONES”), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

- I. Declara el Arrendador, por conducto de su representante, que:
  - a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de México y su representante legal cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato.
  - b) Su domicilio está ubicado en Paseo de la Reforma No. 295, Piso 8 Col. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06500, México (horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00horas).
  - c) Cuenta con los siguientes medios de comunicación para atender cualquier notificación o solicitud de información del Arrendatario.
  - d) Es dueño de la aplicación móvil “Frog Scooters” (la “App”) a través de la cual pone los Patines Eléctricos a disposición del Arrendatario para su renta temporal.
  - e) Los presentes Términos y Condiciones se encuentran dirigidos exclusivamente a los usuarios que se encuentren en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), y les resultarán aplicables y vinculantes en todo momento que tengan la calidad de Arrendatarios.
  - f) Los presentes Términos y Condiciones están destinados y dirigidos a regular las condiciones de registro, acceso, uso y aprovechamiento de la App, así como las previsiones aplicables a la renta
  
- II. Declara el Arrendatario que:
  - a) Es mayor de 18 años y manifiesta bajo protesta de decir verdad que todos los datos proporcionados para su registro como usuario de Frog son ciertos.
  - b) Ha leído y aceptado expresamente todas y cada una de las disposiciones contenidas y previstas en el Aviso de Privacidad y en los presentes Términos y Condiciones, así como la sujeción correspondiente a los mismos. En caso de que Frog no tenga constancia de la previa aceptación de algún usuario de lo previsto en el presente instrumento, no se habilitarán los Servicios.
  - c) Reconoce que el presente contrato y su registro como usuario de Frog le otorgan derecho de rentar los Patines Eléctricos de forma personal. Por lo tanto, no podrá ceder los derechos de uso ni permitir el uso de un Patín Eléctrico a cualquier tercero.
  - d) Reconoce que el uso de los Patines Eléctricos implica un riesgo de daño a su integridad física y la de terceros. No obstante, manifiesta que cuenta con la capacidad y pericia necesarias para hacer uso de los Patines Eléctricos de forma responsable y segura.

- e) Reconoce que el uso de los Patines Eléctricos implica un riesgo de daño a su integridad física y la de terceros. No obstante, manifiesta que cuenta con la capacidad y pericia necesarias para hacer uso de los Patines Eléctricos de forma responsable y segura.
- f) Reconoce que los Patines Eléctricos y cualquier accesorio son propiedad exclusiva de Frog.
- g) Que deberá registrarse en la App, con el propósito de obtener una cuenta y una contraseña de acceso. El Arrendatario deberá proporcionar la información personal correspondiente en todos los campos, con datos válidos, precisos y veraces. El Arrendatario está obligado a mantener la antedicha información personal actualizada en todo momento. Frog se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, determinada información o documentación al Arrendatario con el propósito de verificar la veracidad de la información proporcionada, así como de suspender temporalmente las cuentas del Arrendatario cuya información no haya podido ser corroborada, o aquéllas cuentas que se estimen han sido creadas con propósitos fraudulentos, quedando obligada Frog a conservar el respaldo documental o instrumental necesario para sustentar cualquier reclamación respectiva.

## **CLÁUSULAS**

**Clausula Primera.** - Frog otorga al Arrendatario, el uso y goce temporal de los Patines Eléctricos de conformidad con los términos de este contrato y el Arrendatario, al registrarse en la página de internet Frog o la App, acepta y se obliga de conformidad con los términos y condiciones presente contrato.

**Clausula Segunda.** - Frog se obliga a:

- a) Informar al Arrendatario sobre la disponibilidad de los Patines Eléctricos para renta dentro del Área de Cobertura de Frog correspondiente, a través de la App.
- b) Dar mantenimiento preventivo y hacer reparaciones necesarias a los Patines Eléctricos por el desgaste ocasionado por el uso ordinario.
- c) Desactivar y sustituir los Patines Eléctricos que sean reportados como dañados a la brevedad posible.
- d) Atender cualquier incidente relacionado con la renta de los Patines Eléctricos.

**Clausula Tercera.** - El Arrendatario deberá estar previamente registrado como usuario de la App y proporcionar los datos bancarios o medios de pago requeridos para poder rentar los Patines Eléctricos de Frog.

**Clausula Cuarta.** - Antes de usar un Patín Eléctrico, el Arrendatario deberá hacer una inspección física para asegurarse que se encuentre en buenas condiciones de uso. En caso de encontrar alguna falla visible en un Patín Eléctrico, el Arrendatario tendrá hasta 3 minutos para notificar a Frog y abstenerse de usarlo.

**Clausula Quinta.** - Para poder usar un Patín Eléctrico, el Arrendatario deberá desbloquear el candado de seguridad escaneando por medio de la App el código QR que se encuentra en el Patín Eléctrico.

**Clausula Sexta.** - Cuando haya terminado de usar el Patín Eléctrico, el Arrendatario deberá estacionarlo en una de las zonas debidamente identificadas para tal efecto o que se encuentren designadas virtualmente en la

App (las “Zonas de Estacionamiento”), según corresponda, presionar el botón “Terminar Viaje” en la App y enviar una foto del Patín Eléctrico estacionado a través de la App.

**Clausula Séptima.** - Queda prohibido al Arrendatario estacionar los Patines Eléctricos en cruces peatonales, carriles de circulación vehicular, salidas de emergencia, zonas de concentración o delimitadas por protocolos de protección civil, acceso a estaciones de transporte público, paradas de transporte público colectivo, áreas de carga y descarga, estacionamiento para personas con discapacidad, rampas de acceso a predios, cajones para motocicleta, en áreas de valor ambiental y cultural o en zonas federales.

**Clausula Octava.** - Para efectos del presente contrato, se entenderá por “Viaje”, el tiempo que transcurra desde que el Arrendatario desbloquea un Patín Eléctrico con la App hasta que el Arrendatario lo estaciona y presiona el botón “Terminar Viaje” en la App.

**Clausula Novena.** - El Arrendatario se obliga a:

- a) No usar candados, cadenas o cualquier otro dispositivo que inmovilicen los Patines Eléctricos o impidan su recolección por parte de Frog, ni estacionar Patines Eléctricos en lugares a los que Frog no pueda acceder libremente para su recolección.
- b) Estacionar los Patines Eléctricos en Zonas de estacionamiento, sin bloquear rampas peatonales ni entradas o salidas de vehículos, pudiendo estacionarse sobre las aceras, siempre que así lo permita la legislación local y cuando permita el libre tránsito de peatones.
- c) Usar únicamente un Patín Eléctrico a la vez en un horario de las 7:00 a 21:00 horas dentro del área autorizada que se encuentra sombreada en el mapa de la App (el “Área de Cobertura Frog”).
- d) Circular con los Patines Eléctricos por ciclovías o el carril derecho de la calle en el sentido de la circulación vehicular, evitando circular por carriles exclusivos de transporte público o carriles centrales de vías primarias.
- e) Usar casco y conducir los Patines Eléctricos de forma responsable de conformidad con las reglas de uso establecidas en el presente contrato y las leyes aplicables.
- f) No usar los Patines Eléctricos bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o medicamentos que afecten su capacidad para conducir el Patín Eléctrico de forma segura.
- g) No usar los Patines Eléctricos para transportar a un pasajero, animales o cualquier mochila, bolsa o carga que afecte la conducción segura.
- h) No usar los Patines Eléctricos de forma imprudente para realizar acrobacias o maniobras peligrosas.
- i) No prestar, rentar o ceder a terceros los derechos de uso de los Patines Eléctricos.
- j) No alterar la forma de los Patines Eléctricos, desarmando o agregando cualquier accesorio.
- k) Notificar inmediatamente a Frog en caso robo o pérdida de un Patín Eléctrico, así como de cualquier accidente, daño personal o material causado en relación con un Patín Eléctrico.
- l) Responder por cualquier acto ilícito o daño ocasionado con un Patín Eléctrico por dolo o culpa del Arrendatario.
- m) Mantener actualizados los datos personales y datos bancarios de tarjeta de crédito o medios de pago con fondos suficientes para cubrir los cargos que correspondan en términos de este contrato.

**Clausula Décima.** - El Arrendatario se obliga a pagar a Frog una renta por cada Viaje en los siguientes términos:

- a) La cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por cada inicio de Viaje.
- b) La cantidad de \$2.50 (dos pesos 00/100 M.N.) por cada minuto que transcurra desde el inicio hasta la terminación del Viaje.
- c) La renta será calculada al terminar cada Viaje y será pagada por el Arrendatario con cargo a la tarjeta de crédito o medio de pago que proporcione a través de la App.
- d) Frog podrá ofrecer promociones o descuentos con las términos y condiciones que se notifiquen a través de la App.
- e) Los importes del trayecto incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**Clausula Décima Primera.** - Las Penalizaciones se aplicarán única y exclusivamente por los siguientes supuestos: (i) por infringir daños totales o irreparables a los Patines Eléctricos; (ii) por infringir daños parciales o menores a los Patines Eléctricos; (iii) por dejar mal estacionados los Patines Eléctricos; (iv) por conducir los Patines Eléctricos fuera de la circunscripción geográfica autorizada, (v) por no contar con saldo suficiente para cubrir las rentas y cargos posteriormente de haber ocupado el Patín Eléctrico; y (vi) por infringir cualquier disposición legal vigente y aplicable.

Penalizaciones

- a) Pérdida o daño irreparable ocasionado al Patín Eléctrico: \$9,000.00(Nueve mil pesos 00/100 M.N.)
- b) Daño menor ocasionado al Patín Eléctrico: \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)
- c) Patín Eléctrico estacionado fuera de la circunscripción geográfica autorizada: \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)
- d) Patín Eléctrico mal estacionado: Advertencia para el usuario.
- e) Advertencia por tercera vez: Se suspenderá la Cuenta del Arrendatario por siete (7) días naturales.

**Clausula Décima Segunda.** - Frog notificará al Arrendatario el tiempo transcurrido y renta aplicable a cada Viaje a través de la App y hará el cargo por la renta que corresponda al terminar cada Viaje. El Arrendatario autoriza a Frog para hacer los cargos de renta, penalizaciones y cargos adicionales, en su caso, a la tarjeta de crédito o medio de pago que proporcione a través de la App.

**Clausula Décima Tercera.** - El Arrendatario se obliga a mantener vigente y con saldo suficiente el medio de pago que proporcione a Frog para cubrir las rentas y cargos aplicables en términos del contrato. En el supuesto en que el usuario use el Patín Eléctrico y no cuente con saldo suficiente en el medio de pago que proporcione en un periodo de 30 días naturales, el servicio le será suspendido por 7 días naturales.

**Clausula Décima Cuarta.** - El Arrendatario se compromete a hacer un uso adecuado y lícito de la App, de conformidad con la Normativa Aplicable, el presente instrumento, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público. El Arrendatario deberá abstenerse de incurrir en las siguientes conductas: (i) hacer un uso inadecuado, ilícito o fraudulento de la App; (ii) acceder o intentar acceder a recursos restringidos o no autorizados dentro de la App; (iii) utilizar la App con fines o propósitos ilícitos,

ilegales, contrarios a lo establecido en el presente instrumento, lesivos de los derechos o intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar o sobrecargar o impedir la normal utilización o disfrute de la App; (iv) provocar daños en la App en los sistemas de sus proveedores o de terceros; (v) introducir, difundir o realizar actos tentativos a distribuir virus informáticos o cualesquier otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de causar daños en los sistemas de Frog de sus proveedores o de terceros; (vi) intentar, acceder, utilizar y/o manipular los datos de Frog; terceros proveedores y otros Arrendatarios; (vii) reproducir o copiar o distribuir cualesquier elementos insertos en la App, sin contar con la autorización correspondiente; y (viii) realizar o intentar realizar ingeniería inversa, descompilar o hacer compilación inversa, desensamblar, listar, imprimir o mostrar el software, firmware, middleware o cualquier otra parte del código fuente o compilado que integra la App y cualquiera de sus programas o componentes, o por cualquier otro medio obtener el código fuente u otra información patrimonial de la App.

**Clausula Décima Quinta.** - Queda estrictamente prohibido para el Arrendatario la realización de “Operaciones Fraudulentas” en la App. Para efectos del presente documento, se entenderá por Operaciones Fraudulentas, cualquier acto realizado por los Arrendatarios para obtener un lucro o beneficio indebido, incluyendo sin limitar la suplantación de identidades; la creación de cuentas falsas o cuentas dobles de usuario; la petición o la solicitud o la realización o la aceptación de Trayectos “fantasma”, inusuales o inexistentes; el ingreso de información financiera o bancaria falsa, o previamente sustraída a terceros; la confabulación con cualquier otro Arrendatario o con cualquier personal de Frog para realizar conductas fraudulentas; y en general, cualquier acto aislado o reiterado que tenga como propósito engañar a la App o a Frog para obtener un lucro indebido.

**Clausula Décima Sexta.** - El Arrendatario acepta que la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la App podrá verse interrumpida o suspendida temporalmente por: (i) la falta de disponibilidad o accesibilidad a la App; (ii) la interrupción en el funcionamiento de la App por fallos informáticos, averías telefónicas, desconexiones, retrasos o bloqueos causados por deficiencias o sobrecargas en las líneas telefónicas, centros de datos, en el sistema de internet o en otros sistemas electrónicos, producidos en el curso de su funcionamiento; y (iii) otros daños que puedan ser causados por terceros mediante intromisiones no autorizadas ajenas al control de Frog.

**Clausula Décima Séptima.** - Frog hará sus mejores esfuerzos por mantener el buen y correcto funcionamiento de la App, así como para mitigar la presencia de virus y/o de otros elementos introducidos a la App por terceros ajenos, además adoptará diversas medidas de protección para proteger la App contra ataques informáticos de terceros. Sin embargo, el Arrendatario reconoce que la App podrá no estar disponible debido a dificultades técnicas, fallas en el internet, afectaciones en las redes de telecomunicaciones, o por cualquier circunstancia ajena a Frog.

**Clausula Décima Octava.** - El Arrendatario reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la App y sobre todos los contenidos y elementos insertos en la misma (incluyendo sin limitar marcas, logotipos, figuras, nombres comerciales, textos, imágenes, gráficos, diseños, sonidos, bases de datos, software, diagramas de flujo, presentaciones, y elementos de audio y de video) pertenecen a Frog (la “Propiedad Intelectual”).

**Clausula Décima Novena.** - Se encuentra estrictamente prohibida cualquier reproducción, distribución, transmisión, copia, alteración, explotación, publicación, difusión o disposición de la Propiedad Intelectual, sin el consentimiento previo y por escrito de un representante legal de Frog.

**Clausula Vigésima.** - Cualquier uso o explotación de la Propiedad Intelectual – no autorizado por un representante legal de Frog previamente y por escrito – será motivo suficiente para cancelar la cuenta en la App del Arrendatario, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a las que sea acreedor el infractor.

**Clausula Vigésima Primera.** -El Contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de registro del Arrendatario en la App.

**Clausula Vigésima Segunda.** - El Arrendatario podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento mediante notificación a Frog a través de correo electrónico, de la página de internet o la App establecidos en este contrato. No obstante, las obligaciones de pago a cargo del Arrendatario por rentas devengadas, penalizaciones o cargos adicionales generados serán exigibles aún después de la terminación del Contrato.

**Clausula Vigésima Tercera.** - Frog podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento del Arrendatario a los términos de este contrato, mediante notificación al Arrendatario a través de la App o correo electrónico proporcionado.

**Clausula Vigésima Cuarta.** - En caso de accidente, falla mecánica, robo, extravío o cualquier incidente relacionado con el uso de un Patín, el Arrendatario deberá notificar inmediatamente a Frog a través la opción “Ayuda y Soporte” de App, por medio de correo electrónico:soportemx@gofrog.city o al Teléfono: +52 55-4161-3152.

**Clausula Vigésima Quinta.** - En caso de robo, el Arrendatario deberá presentar una denuncia de hechos ante las autoridades correspondientes y coadyuvar con Frog en los procedimientos conducentes.

**Clausula Vigésima Sexta.** - El Arrendatario será responsable de cualquier lesión o daño material personal, así como cualquier daño causado a terceros o a los Patines eléctricos por causas que le sean imputables, en virtud de su negligencia o incumplimiento a los términos de este contrato.

**Clausula Vigésima Séptima.** - El Arrendatario podrá solicitar aclaraciones sobre cargos hechos a los medios de pago que haya proporcionado a través la opción “Ayuda y Soporte” de App, por medio de correo electrónico: soportemx@gofrog.city al Teléfono: +52 55-4161-3152.

**Clausula Vigésima Octava.** - Frog atenderá las solicitudes de aclaraciones sobre cargos y reembolsará en un plazo máximo de 10 días naturales los cargos por rentas no devengadas o cargos adicionales que no sean procedentes únicamente por causas imputables a Frog.

**Clausula Vigésima Novena.** - El Arrendatario manifiesta que ha leído y está de acuerdo con los términos del Aviso de Privacidad de Frog publicado en la página de internet <https://www.gofrog.city/>.

**Cláusula Trigésima.** - Frog se obliga a proteger los datos personales proporcionados por el Arrendatario a través de la página de internet <https://www.gofrog.city/>, la App, por correo electrónico o teléfono de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Clausula Trigésima Primera.** - Frog no será responsable frente al Arrendatario, conforme al presente instrumento, en caso de que no pueda utilizar la App o no se puedan celebrar arrendamientos por causas de fuerza mayor, incluyendo, pero sin estar limitado a, incendios, inundaciones, huracanes, tormentas, ciclones, terremotos, sismos, movimientos telúricos, huelgas, guerras, insurrecciones, motines, rebeliones, clausuras, ataques cibernéticos de hackers, la revocación general, casos fortuitos u otras causas de naturaleza similar o distinta.

**Clausula Trigésima Segunda.** - Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, adicionados o reformados por Frog, en cuyo caso se actualizará la fecha de última modificación del presente instrumento y se notificará al Arrendatario. El Arrendatario reconoce expresamente el derecho de Frog de modificar el presente Contrato, debiendo consultar periódicamente los Términos y Condiciones vigentes en cada momento.

**Clausula Trigésima Tercera.** - En el evento de que el Arrendatario no esté de acuerdo con las modificaciones realizadas al presente Contrato, éste podrá solicitar a Frog la terminación del mismo dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo. Se entenderá que el Arrendatario acepta las modificaciones efectuadas a los presentes Términos y Condiciones si éste solicita o participa en cualquier Servicio en fecha posterior a que tales modificaciones entren en vigor, manteniendo vigente su derecho a dar por terminado el presente instrumento en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Clausula Trigésima Cuarta.** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, Frog y el Arrendatario reconocen la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa y acuerdan someterse a las leyes aplicables y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**Clausula Trigésima Quinta.** - Las Partes en este acto convienen de manera terminante que el presente Contrato será regido e interpretado de acuerdo con la legislación mercantil y supletoriamente con la legislación civil federal vigentes de México, así como de conformidad con la Normativa Aplicable en materia de protección al consumidor, en lo conducente, por lo que las Partes renuncian, de manera expresa e irrevocable, a cualquier otra legislación que pudiera ser aplicable en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón o concepto.

La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes expresa e irrevocablemente acuerdan y consienten en someterse

exclusivamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales federales competentes, y en este acto expresa e incondicionalmente renuncian, en los términos más amplios permitidos por la ley, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios actuales o futuros o por cualquier otra razón.

#### AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS.

Si acepto que Frog ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato

No acepto que Frog ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato

Si acepto que Frog envíe publicidad sobre bienes y servicios

No acepto que Frog envíe publicidad sobre bienes y servicios

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número \*\*\* de fecha 28 de octubre de 2019. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del Arrendatario, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.